



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Islasurc 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 107/2024

Hasenkamp, 03 de abril de 2024

VISTO:

La constante preocupación por poner en condiciones las calles de nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que fue necesario reparar diferentes tramos de calles que se fueron deteriorando;

Que el Municipio de Viale dispone de una fábrica de asfalto que no se dispone en el municipio;

Que tanto la Ley 10027 de Municipios Art. 159 Inc. C3 como la Ordenanza de Compras y Contrataciones del Municipio en su Art. 2° Inc. 3b- prevé la contratación directa con otras reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales;

Que habiendo presentado la liquidación por el material brindado se hace necesario dictar una norma legal que apruebe el pago de \$110.000,00 (pesos ciento diez mil);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorícese el pago de \$110.000.00 (pesos ciento diez mil) a la Municipalidad de Viale, en concepto de Emulsión Asfáltica para reparación de diferentes calles de la localidad.-.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gobierno y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal